



Ciudad de México, a 1 de abril de 2024

Informe Anual del Comité de Auditoría

Al Consejo de Administración de Cox Energy, S.A.B. de C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento del Comité de Auditoría, el suscrito hace del conocimiento del Consejo de Administración de Cox Energy, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") las actividades que el Comité de Auditoría de la Sociedad (el "Comité") ha desempeñado durante el ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 2023. En el desarrollo de nuestras actividades durante el ejercicio, hemos seguido en todo momento las recomendaciones establecidas en el Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo. Asimismo, el presente Comité se ha reunido cuando menos de manera trimestral y, con base en un programa de trabajo establecido, realizamos las actividades que se describen a continuación.

Evaluación de Riesgos

Evaluamos de manera periódica la efectividad del Sistema de Administración de Riesgos establecido para la detección, medición, registro, evaluación y control de riesgos de la Sociedad y sus subsidiarias más importantes, así como para la implementación de medidas de seguimiento que aseguren su eficiente funcionamiento.

Por otra parte, revisamos con la Administración, el Auditor Interno y los Auditores Externos los factores críticos de riesgo que puedan afectar las operaciones de la Sociedad y su patrimonio, determinándose que los mismos han sido apropiadamente identificados y administrados.

Control Interno

Nos cercioramos de que la Administración, en cumplimiento de sus responsabilidades en materia de control interno, haya establecido los lineamientos generales y los procesos necesarios para su aplicación y cumplimiento. Adicionalmente, se dio seguimiento a los comentarios y observaciones que, al respecto, hayan efectuado el Auditor Interno de la Sociedad y los Auditores Externos en el ejercicio de sus funciones.

Se dio seguimiento a la implementación de las medidas preventivas y correctivas relativas al control interno que requieren mejoría.

Auditoría Externa

Luego de un proceso de selección y de análisis de propuestas comparables, recomendamos al Consejo de Administración la contratación del despacho PriceWaterhouseCoopers para desempeñar el cargo de Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2023 para la Sociedad y sus subsidiarias. Para estos efectos, nos cercioramos de su independencia y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la legislación aplicable. Asimismo, analizamos con ellos, su enfoque y programa de trabajo, así como su coordinación que tendrá con el área de Auditoría Interna.

En todo momento, el Comité mantuvo comunicación constante y directa para conocer los avances de su trabajo, las observaciones que tuvieran y se tomó nota de sus comentarios sobre su revisión a los estados financieros trimestrales y anuales. Adicionalmente, conocimos oportunamente sus conclusiones e informes sobre los estados financieros anuales y dimos seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones que desarrollaron en el transcurso de su trabajo.

Autorizamos los honorarios pagados a los Auditores Externos por servicios de auditoría y otros servicios permitidos, asegurándonos que no interfirieran con su independencia de la Sociedad.



Tomando en consideración los puntos de vista de la Administración, iniciamos el proceso de evaluación de sus servicios correspondientes al ejercicio 2023.

Auditoría Interna

Derivado de las múltiples necesidades de la Sociedad y que, se encuentra listada en la Bolsa Institucional de Valores, se elaboró un perfil técnico y profesional para la persona que actualmente ocupa el cargo de Auditor Interno de la Sociedad, mismo que estará a cargo del área de Auditoría Interna de la Sociedad.

Cumpliendo con el perfil técnico y profesional que se había elaborado para la designación del Auditor Interno, se llevó a cabo un proceso de selección para la designación del Auditor Interno, siendo designado el señor Jorge Rivero González, en reemplazo del señor Philip Dahmen.

Con el fin de mantener su independencia y objetividad, el Auditor Interno le reporta directamente al Comité de Auditoría, por lo que se revisó y aprobó con la debida oportunidad su Planificación General de Auditoría Interna, la cual contenía su Plan de Trabajo de Auditoría Interna (con su cronograma de implementación), quien para su elaboración participó en el proceso de evaluación de riesgos y en la validación del sistema de control interno.

Esta Planificación General de Auditoría Interna (Plan de Acción 2024) incluyó la descripción de la situación actual, propuesta de plan de acción, sistemas comunes de gestión, entre otros.

Adicionalmente el Auditor Interno reportará directamente al Comité sobre lo siguiente:

- a. El programa y presupuesto anual de actividades.
- b. Los informes periódicos relativos al avance del programa de trabajo aprobado, las variaciones que pudiera haber tenido, así como las causas que las originaron.

Asimismo, al momento de contar con el área de Auditoría Interna de la Sociedad, este Comité se encargará de:

- a. Revisar y aprobar el programa y presupuesto anual de actividades.
- b. Dar seguimiento a las observaciones y sugerencias que se desarrollen, así como su implementación oportuna.
- c. Asegurar que esté implantado un plan anual de capacitación.
- d. Revisar y comentar con el funcionario responsable las evaluaciones del servicio de Auditoría Interna efectuadas por los responsables de las unidades de negocio y el propio Comité.

Información Financiera, Políticas Contables e Informes a Terceros

Revisamos con las personas responsables de la preparación de los estados financieros trimestrales y anuales de la Sociedad y recomendamos al Consejo de Administración su aprobación y autorización para ser publicados. Como parte de este proceso, tomamos en cuenta la opinión, observaciones y comentarios de los Auditores Externos y nos cercioramos que los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Administración para preparar la información financiera, sean adecuados, suficientes y que se hayan aplicado en forma consistente; en consecuencia, la información presentada por la Administración, refleja en forma razonable la situación financiera, los resultados de la operación y los flujos de efectivo de la Sociedad, por el ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 2023.

De la misma manera, revisamos los reportes trimestrales que prepara la Administración para ser presentados a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V., a los accionistas de la Sociedad y al público en general, verificando que fueran preparados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y utilizando los mismos criterios contables empleados para preparar la información anual.

Nuestra revisión incluyó el hecho de que existe un proceso integral que proporciona una seguridad razonable sobre su contenido. Por lo tanto y como conclusión, recomendamos al Consejo de Administración que autorice su publicación.

Finalmente, nuestra revisión incluyó los reportes y cualquier otra información financiera requerida por los Organismos Reguladores en México.

Cumplimiento de la Normatividad, Aspectos Legales y Contingencias

Confirmamos la existencia y confiabilidad de los controles establecidos por la Sociedad, para asegurar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales a que está sujeta, asegurándonos que estuviesen adecuadamente reveladas en la información financiera.

Revisamos periódicamente las diversas contingencias fiscales, legales y laborales existentes en la Sociedad y en sus subsidiarias más importantes, vigilando la eficacia del procedimiento establecido para su identificación y seguimiento, así como su adecuada revelación y registro.

Código de Conducta

Se ha cumplido con las disposiciones establecidas en las siguientes políticas y códigos, las cuales han sido previamente aprobadas por el Consejo de Administración:

- Código de conducta en los Mercados de Valores.
- Código de Conducta y Ética Empresarial.
- Política Corporativa de Responsabilidad Social Corporativa.
- Política de Gestión de Riesgos Corporativos y Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- Política de Lucha contra la Corrupción y el Fraude.
- Política de Prevención de Riesgos y Delitos Penales.
- Políticas Generales.
- Políticas y Lineamientos de Auditoría Interna.
- Procedimiento de Canal de denuncias – Responsabilidad Corporativa

De igual forma hemos revisado el cumplimiento de las Políticas para el Otorgamiento de Mutuos, Préstamos o Cualquier Tipo de Créditos o Garantías a Personas Relacionadas las cuales, entre otras cosas, tienen como propósito el establecer las reglas por medio de las cuales la Sociedad y sus subsidiarias deberán de conducirse, los requisitos que se deberán cumplir y las autorizaciones que se deberán obtener a fin de que las Partes Relacionadas obtengan mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías.

De la misma manera, se ha analizado el borrador de la Política de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, la cual tiene como objeto detallar las normas a seguir para evitar que, a través de la Sociedad o de cualquiera de las entidades subsidiarias cuya entidad dominante es la Sociedad, oculte o disfrace el origen ilícito de recursos provenientes de actividades delictivas, o bien que se ayude a Terceros a evadir las consecuencias legales de sus acciones.

Revisamos las denuncias recibidas en el Sistema que para este fin tiene establecido la Compañía, dando seguimiento a su correcta y oportuna atención.

Capacitación

Para dar cumplimiento a nuestro reglamento, durante el año, los integrantes del Comité asistieron a diversas llamadas informativas o sesiones donde se presentaron tema como control interno, administración de riesgos y auditoría.

Aspectos Administrativos





Llevamos a cabo reuniones regulares del Comité con la Administración para mantenernos informados de la marcha de la Sociedad y las actividades y eventos relevantes y poco usuales. También nos reunimos con los Auditores Externos, para comentar el desarrollo de su trabajo, limitaciones que pudieran haber tenido y facilitar cualquier comunicación privada que desearan tener con el Comité.

En los casos que juzgamos conveniente, solicitamos el apoyo y opinión de expertos independientes. Asimismo, no tuvimos conocimiento de posibles incumplimientos significativos a las políticas de operación, sistema de control interno y políticas de registro contable.

Celebramos reuniones ejecutivas con la participación exclusiva de los miembros del Comité, estableciéndose acuerdos y recomendaciones para la Administración.

El Presidente del Comité de Auditoría reportó trimestralmente al Consejo de Administración, las actividades que se desarrollaron.

Verificamos el cumplimiento de los requisitos de educación y experiencia, así como de los criterios de independencia para cada uno de sus miembros conforme a las regulaciones establecidas en la materia.

Los trabajos que llevamos a cabo quedaron debidamente documentados en actas preparadas de cada reunión las cuales, fueron revisadas y aprobadas oportunamente por los integrantes del Comité.

Realizamos nuestra autoevaluación anual de desempeño, y entregamos el resultado al Presidente del Consejo de Administración.

ATENTAMENTE

MARCELO TOKMAN RAMOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE
COX ENERGY, S.A.B. DE C.V.
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

